

PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:



Que dentro el proceso **Ejecutivo Hipotecario sobre Bien Inmueble** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **GEORGINA IVONNE GARCIA RUIZ**, se ha señalado el día **UNO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

Finca 446824, con código de ubicación 8707, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, interior U.I.5-D, piso 500, Edificio P.H. Bella Luna, situado en el Corregimiento Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, propiedad de **GEORGINA IVONNE GARCIA RUIZ** con Pasaporte **A00168962**, **Superficie:** 57.35m2. **Valor registrado:** B/.75,000.00. **Fecha de adquisición:** 6 de junio de 2014. **Linderos y Medidas:** partiendo de un punto situado hacia el noroeste de la finca, se mide una distancia de seis metros con noventa y dos centímetros (6.92 mts), con rumbo norte cincuenta y cinco grados veinticinco minutos Este (55°25'E), se llega al siguiente punto, de aquí se mide una distancia de siete metros cuarenta centímetros (7.40mts), con un rumbo Sur treinta y cuatro grados treinta y cinco minutos Este (34°35'E), se llega al siguiente punto, de aquí se mide una distancia de dos metros con cincuenta centímetros (2.50mts) con un rumbo Sur cincuenta y cinco grados veinticinco minutos Oeste (N 55°25'W), se llega al siguiente punto, de aquí se mide una distancia de un metro treinta y nueve centímetros (1.39mts), con rumbo Sur, treinta y cuatro grados treinta y cinco minutos Este (3 S 34°35'E), se llega al siguiente punto. De aquí se mide una distancia de cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (4.42mts), con un rumbo Sur cincuenta y cinco grados veinticinco minutos Oeste (S 55°25'w), se llega al siguiente punto. de aquí se mide una distancia de ocho metros setenta y nueve centímetros (8.79mts), con un rumbo norte treinta y cuatro grados treinta y cinco minutos oeste (34°34'w), se llega al siguiente punto que sirvió como punto inicial de partida para esta descripción. **Gravámenes inscritos a la Fecha:** Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca con limitación de dominio a favor de BANCO GENERAL, S.A., por la suma de B/.73,500.00, con un plazo de 30 años, a una tasa de interés de 2.00% y efectiva de 2.15% anual. Según Ficha 607566, Doc.2613365, Tomo 2014, Asiento 97316 del Diario, de fecha 06/06/2014. **Auto de embargo:** inscrito en el número de entrada 241525/2019 (0) el día martes, 02 de julio de 2019 a favor de Banco General, S.A., ordenado por el Juzgado Segundo de Circuito del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, siendo su titular Licda. Janeth Torres, en la Provincia de Panamá, mediante número de Auto 1086 de fecha 20/20/2019, remitido por oficio número 1085-19 de fecha 12/06/2019, tipo de proceso embargo, siendo la parte demandada Georgina Ivonne Garcia Ruis, cuantía del embargo: setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con diecinueve (B/.74,484.19). Que sobre esta finca no constan asientos del diario pendientes de inscripción a la fecha. Se desconoce situación fiscal del inmueble.

Servirá de base para el remate: la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 46/100 (B/.78,055.46)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**-



LCDA. ANA R. PALACIO B.
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO,
DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Exp. 41972-19

